INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN Nº ..57.4../2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA H. PETERSEN, POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES JUAN M. PETERSEN LANUS Y JUAN PABLO LURACHI, PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.011 "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA" PAC ID Nº 209.349,

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien ; denominado **"ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA ",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **209.349**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos, por lo que recomendamos de acuerdo a lo previsto en la Ley 205/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de esta Licitación Publica Nacional Nº 01/2.011 "Adquisición de una Motoniveladora" PAC ID Nº 209.349, a la Empresa H. PETERSEN, con RUC 80002126-6, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de sus representantes legales Juan M. Petersen Lanus, con cedula de identidad Nº 812.447, y Juan Pablo Lurachi, con cedula de identidad Nº 350.837, ubicado la casa matriz sobre la Avda. Artigas 1.552, de Asunción; por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de G. 1.300.000.000 (guaraníes mil trescientos millones), IVA incluido. Es nuestro dictamen, Firmado: Elvio Kartsch e Isidora Gómez*
Que; para dar cumplimiento al Art. 216 de la ley 3.966/10 Orgánica Municipal - Aprobación de la Adjudicación. *"Corresponde a la junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas… … … … … … … "*
Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO….

El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **H. PETERSEN**, con RUC 80002126-6, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de sus representantes legales Juan M. Petersen Lanus, con cedula de identidad Nº 812.447, y Juan Pablo Lurachi, con cedula de identidad Nº 350.837, ubicado la casa matriz sobre la Avda. Artigas 1.552, de Asunción, para la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.011 "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA" PAC ID Nº 209.349.----------

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de GS. 1.300.000.000 (guaraníes mil trescientos millones), IVA incluido. ----------

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado a sus representantes legales Juan M. Petersen Lanus, con cedula de identidad Nº 812.447, y Juan Pablo Lurachi, con cedula de identidad Nº 350.837, ubicado la casa matriz sobre la Avda. Artigas 1.552, de Asunción, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. --

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Obligado, 07 de abril de 2011

Noelia Cáceres
Secretaria Municipal

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal